

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 262-STJSL-SA-2024.-En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2023, modificado por Acuerdo N° 299-STJSL-SA-2023, se llamó a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO del Poder Judicial, para cubrir los cargos por categorías que se determinaron por Acuerdos N° 85, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310-STJSL-SA-2022 y/o los que los modifiquen, para los diferentes organismos y/o fueros en las tres Circunscripciones Judiciales, que se informaran como vacantes por la Dirección de Recursos Humanos, y para aquellas categorías que, como consecuencia del concurso, resultaran automáticamente vacantes, todo conforme a factibilidad presupuestaria y financiera, que informara Secretaría Contable previo a las recategorizaciones pertinentes, lo que tramita en ADM 14994/23 ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, posteriormente, por Acuerdo N° 286-STJSL-SA-2023 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 85-STJSL-SA-2022, modificándose el organigrama allí establecido y por Acuerdo N° 298-STJSL-SA-2023 se modificaron los números de cargos por categoría del escalafón administrativo dispuestos por Acuerdos N° 298, 301, 302, 304, 306, 307, 309 y 310-STJSL-SA-2022.-

Que en ese contexto, en el ANEXO I del Acuerdo N° 122-STJSL-SA-2024, de fecha 31/05/2024, se determinó el orden de mérito definitivo por organismo, categoría y fuero, del Concurso de referencia, cuya vigencia es de dos (2) años desde su publicación, siempre que no se produzcan modificaciones en las normativas procesales. -

Que ante ello, considerando los traslados de personal del escalafón administrativo dispuestos mediante Acuerdo N° 249-STJSL-SA-2024, lo informado y actuado por Dirección de Recursos Humanos -en actuaciones N° 25984820/24 y 26051951/24 del ADM 14994/23-, de conformidad a lo previsto en el art. 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1 y 2 y 51 incs. 2 y 5 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), es oportuno efectuar las recategorizaciones de los postulantes que conforman el referido orden de mérito, para cubrir las categorías vacantes del escalafón administrativo.-

Que, en lo que respecta al orden de mérito correspondiente al cargo de Oficial de Primera del fuero Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, se consideró que dos (2) postulantes obtuvieron igual puntaje por lo que ambas se incluyeron en el segundo lugar: *“CARGO: OFICIAL DE PRIMERA 1. ALFONZO, MARÍA NATALIA – DNI: 26.214.786 2. LOTO, PATRICIA SOLANGE – DNI: 31.303.690 / TAVERNA, CARLA ORNELLA – DNI: 34.104.328”*, que ante ello, obra Decreto de Presidencia en actuación N° 26029639/24 que establece *“...en relación al criterio de selección para establecer el segundo lugar para la categoría de Oficial de Primera del fuero laboral, considerando la propuesta del Sindicato de Judiciales Puntanos que se informa, resulta oportuno considerar para ello la antigüedad en el fuero de cada postulante”*.-

Que, según surge del informe adjunto en la actuación N° 26051951/24, la agente LOTO PATRICIA SOLANGE – DNI N° 31.303.690, cuenta con la mayor antigüedad en el fuero laboral.

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26022074/24 del mismo ADM, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para la recategorización de un (1) Jefe de Departamento a Prosecretario, de un (1) Oficial de Primera a Jefe de Despacho y dos (2) Oficiales de Segunda a Oficiales de Primera, actuación N° 25984820/24 del expte. ADM N°14994/23, de un costo laboral, estimado por la Oficina de Sueldos (...) se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones....”*.-

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el personal que se individualiza a continuación ascienda a las categorías especificadas en cada caso, a partir del día 21 de OCTUBRE del año 2024:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

JEFE DE DESPACHO:

- GRIOTTI, MIGUEL DOUGLAS – D.N.I. N° 32.633.150 (fuero dispuesto en el punto III), inc. b) del Acuerdo N° 298-STJSL-SA-2023).

OFICIAL DE PRIMERA:

- ALFONZO, MARIA NATALIA - D.N.I. N° 26.214.786 (fuero dispuesto en el Punto III), inc. b) del Acuerdo N° 298-STJSL-SA-2023).
- LOTO, PATRICIA SOLANGE – D.N.I. N° 31.303.690 (fuero dispuesto en el Punto III), inc. b) del Acuerdo N° 298-STJSL-SA-2023).

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PROSECRETARIO:

- DELFINO, GRACIELA SUSANA – D.N.I. N° 22.199.295 (fuero dispuesto en el Punto IV), inc. c) del Acuerdo N° 298-STJSL-SA-2023).

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 14994/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS